

1463



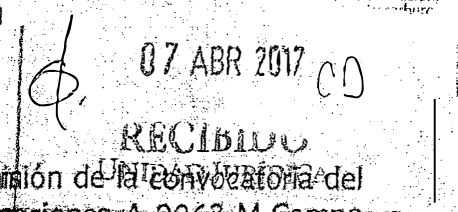
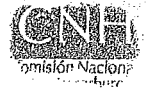
2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 6 de abril de 2017



Asunto: Se remite la información necesaria para la emisión de la convocatoria correspondiente a la migración de las Asignaciones A-0063-M-Campo Cárdenas y A-0226-M-Campo Mora a un CE.

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente



Me es grato enviar a usted la información necesaria para la emisión de la convocatoria del proceso de licitación relacionado con la migración de las Asignaciones A-0063-M-Campo Cárdenas y A-0226-M-Campo a un Contrato para la Extracción de Hidrocarburos (CE), lo anterior derivado de la manifestación de interés de Pemex Exploración y Producción (PEP) en celebrar una alianza o asociación con personas morales conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Hidrocarburos.

La información referida consiste en lo siguiente:

- 1) La identificación de las Asignaciones a ser migradas (anexo 1);
- 2) El modelo de contratación determinado por esta Secretaría y opinado de manera favorable por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y esa Comisión (anexo 2);
- 3) Los ~~Términos y Condiciones~~ Técnicos del Contrato determinados por esta Secretaría (anexo 3), los cuales fueron aceptados por PEP, mediante Oficio No. PEP-DG-211-2017, del 5 de abril de 2017, el cual se adjunta (anexo 4);
- 4) Los Lineamientos Técnicos de la licitación (anexo 5), cabe señalar que, los criterios de precalificación contenidos en estos Lineamientos fueron opinados favorablemente en su oportunidad por SHCP y PEP (anexo 6);
- 5) Las condiciones económicas relativas a los términos fiscales del CE, establecidas mediante resolución de la SHCP, Oficio No. 349-B-203, del 21 de marzo de 2017, que se acompaña al presente (anexo 7);

JCR/PP/SAR



2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- 6) La opinión emitida por la Secretaría de Economía, mediante Oficio No. UCN.430.2015.61 respecto del porcentaje mínimo de contenido nacional establecido para el CE (anexo 8);
- 7) El Estudio de Impacto Social a que hace referencia el artículo 119 de la Ley de Hidrocarburos, emitido por la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de esta Secretaría (anexo 9), y
- 8) La propuesta del Acuerdo de Operación Conjunta presentado por PEP mediante Oficio No. PEP-DG-059-2017, del 10 de febrero de 2017, el cual se adjunta (anexo 10).

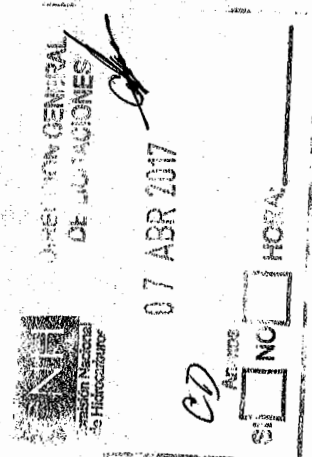
Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, primer párrafo, 16, 18, 26 y 33, fracciones VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I, 5, 13, 23 y 119 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 31 fracciones II y III del párrafo tercero, 35 y 36, fracción VII del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 1, 2, apartado B, 6, fracciones XXIII y XXV y 16, fracciones VII, y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

De antemano, aprovecho la oportunidad para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe de la Unidad de Políticas de
Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Lic. Fernando Ruiz Nasta

En suplencia por ausencia de la Subsecretaría de Hidrocarburos con fundamento en los artículos 8, fracción XII, 16, fracciones VII y XX y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.



Anexo: Disco compacto con los anexos antes señalados en versiones Word y PDF.

- C.c.p. Lic. Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía. Para su conocimiento.
Dr. José Antonio González Anaya, Director General de Petróleos Mexicanos. Mismo fin.
Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mismo fin.
Ing. Juan Javier Hinojosa Puebla, Director General de Pemex Exploración y Producción. Mismo fin.
Lic. Fernando Ruiz Nasta, Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Mismo fin.
Lic. Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Mismo fin.
Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez, Directora General de Contratos Petroleros. Mismo fin.
Ing. Claudio César de la Cerda Negrete, Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Mismo fin.